



**MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE
REEMPLAZO, A DON JUAN PATRICIO DÍAZ
VERGARA.**

ALGARROBO, 19.02.2013

DECRETO: N° 657.-/

VISTOS:

1. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
4. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
5. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
6. D. A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, aprueba acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013.
7. D. A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
8. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, aprueba Presupuesto Salud año 2013.
9. D.A. N° 484 de fecha 06.02.2013, autoriza Subrogancia a Doña Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal en Unidad de Control, desde 07.02.2013 al 13.03.2013, ambas fechas inclusive;
10. Licencia Médica, presentada por el Conductor Erwing Roberto Yañez Pacheco.

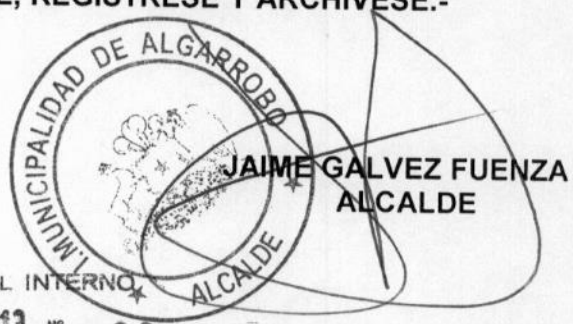
CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Dpto. de Salud Municipal de Algarrobo por contar con personal idóneo y habilitado para ejercer la función de Conductor de vehículos de administración del servicio traspasado de Salud Municipal, en virtud de la ausencia, por Licencia Médica del funcionario Erwing Roberto Yañez Pacheco.

DECRETO:

- I. Contrátese, en calidad de remplazo, a don **JUAN PATRICIO DÍAZ VERGARA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliado en _____, para que se desempeñe como **Conductor** de los vehículos de Administración del Dpto. de Salud Municipal y CESFAM Algarrobo, en virtud de la ausencia, por Licencia Médica del Sr. Erwing Roberto Yañez Pacheco, **a contar del día 19 febrero de 2013 y hasta el día 05 de marzo del mismo año**, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales. Dicha jornada será distribuida de lunes a viernes conforme al siguiente detalle:
 - Lunes a Jueves desde las 08:00 a las 17:00 Hrs.
 - Viernes desde las 08:00 a las 16:00 Hrs.
- II. Asímielse a la categoría F, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2013.
- IV. **ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.-**


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

SECRETARÍA MUNICIPAL
 DISTRIBUCIÓN:
 > Unidad de Control (1)
 > Interesado (1)
 > Archivo Municipal (2)

CONTROL INTERNO
 26 FEB. 2013 N° 09:20
 01 MAR. 2013 N° 11:50